

LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
A LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA
EN LA CAPITAL
UN MES, 1 PTA.; TRIMESTRE, 3
FUERA
TRIMESTRE, 4'50

PUNTO ÚNICO DE SUSCRIPCIÓN:
MIÑANA, 7 Y 9, VALENCIA

DIARIO DE NOTICIAS

ECO IMPARCIAL DE LA OPINION Y DE LA PRENSA

5 céntimos en Valencia.

Fundador: Excmo. Sr. D. M. M. Santa Ana.—Propietario: D. F. Peris Moncheta.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS
UNA PESETA LA LINEA
los reclamos para la primera plana
75 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 2.ª y 3.ª plana.
15 CENTIMOS DE PESETA LA LINEA
en la 4.ª plana.

Remitidos y espaldas mortuorias a precios especiales.

Año XXX.—Núm. 10.279

Valencia Miércoles 27 de Noviembre de 1907

Oficinas: Miñana, 7 y 9

ADVERTENCIA

Con objeto de evitar a fin de mes la natural aglomeración de trabajo en nuestras oficinas, cuantas personas se suscriban a LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA desde esta fecha recibirán gratuitamente nuestro periódico hasta el 30 del actual.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
EN VALENCIA, un mes 1 peseta.
FUERA, trimestre 4'50 pesetas.

Notas de información

Vuelve a imperar la calma en las esferas políticas. Sin debates apasionados en las Cortes, sin incidentes que sirvan de punto de partida a los alarmistas para hacer pronósticos, los corresponsales apenas encuentran noticias salientes en los centros de información.

Las comisiones parlamentarias continúan sus tareas, habiendo informado favorablemente la de presupuestos del Senado los de la Presidencia y Estado.

La que ha de dictaminar el proyecto de ferrocarriles estratégicos ha introducido algunas modificaciones, en vista de las razones expuestas en la información pública, y antes de emitir dictamen la comisión consultará a los Sres. Maura y González Besada.

El ministro de Marina ha anunciado que en breve presentará a las Cortes dos proyectos: uno concediendo premios a los que se distinguen en el salvamento de naufragos y otro sacando a pública subasta el dique de Subic, que se halla actualmente en Malón.

También parece haberse calmado la efervescencia que la real orden del Sr. La Cierva, relativa a los telegramas de la prensa, causó entre los periodistas.

La Agencia Mencheta dice que una comisión de éstos visitó ayer al Sr. Maura, manifestándole que según antecedentes y anteriores disposiciones, no sería posible cumplir la real orden en cuestión, y el jefe del Gobierno les contestó que formularan sus observaciones por escrito al objeto de estudiarlas detenidamente y resolver en justicia.

El ministro de la Gobernación, por su parte, ha declarado también que está dispuesto a aclarar la tan debatida disposición si se le hacen objeciones razonables, como ya prometió desde los primeros momentos.

En los círculos políticos se comentó la visita de los periodistas al Sr. Maura, no faltando ministeriales que dijeran que después de haber anunciado que llevarían el asunto a las Cortes, ahora parece que se quiere arreglar amigablemente, como si se temiera un fracaso en el Parlamento.

Los telegramas de Londres dicen que los reyes de España estuvieron ayer en el campamento de Alderson, donde D. Alfonso revistó el regimiento de lanceros, del que es coronel honorario. Después se trasladaron los soberanos a Saint-James.

Dicen también los despachos de referencias que el emperador Guillermo, siguiendo el tradicional costumbre, ha plantado una encina en el parque de palacio, entre las del rey Eduardo y la de D. Alfonso XIII, y que el kaiser permanecerá en la corte inglesa hasta el día 7 del próximo diciembre.

La reina Amelia de Portugal ha emprendido ya su viaje de regreso a Lisboa, pero de la venida de los menarcas españoles a Madrid, nada dicen los telegramas.

Las noticias que de la embajada española en Marruecos se tienen, son muy satisfactorias. El sultán Abd-el-Aziz agasaja mucho a los representantes de nuestra nación, los colma de regalos y ha jurado al general Marinas que guardará amistad eterna a España.

Los embajadores permanecerán aún un mes en Rabat y los franceses se disponen a abandonar la capital marroquí.

Conversaciones políticas

Escrito expresamente para LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA
Madrid 26.

Como el humo

Como el humo se disiparon los rumores de una crisis inminente. Como el humo se fueron los anuncios de una oposición parlamentaria formidable.

En los primeros rumores de la crisis algo llegamos a creer, porque todavía hay lógica en el mundo, y porque si el Sr. Maura no puede ni debe dejar el Gobierno, y si el partido conservador ni debe ni puede dejar de regir todavía los públicos destinos, la marcha económica del Gabinete necesita una rectificación para enmendar errores, y si para eso se impone la salida del Sr. Osma del ministerio de Hacienda, mediante una crisis parcial, esa crisis procede, y esa modificación, para volver al buen camino, se hace indispensable, sino hoy mismo, mañana mismo, y antes del año nuevo la aconsejan todas las conveniencias del Gobierno y todos los intereses del país.

Se hacen cálculos sobre la mayor o menor recaudación de un mes y otro mes del ejercicio corriente, comparados con los del año económico anterior, y allá se van, aun cuando el Sr. Osma le resultan déficits en

esas recaudaciones. Pero no se hacen comparaciones de la cotización de los valores públicos, y nos encontramos, sin hacerlas, con que han bajado un entero los precios en bolsa del papel del Estado, desde que rige el ministerio de Hacienda el Sr. Osma, excelente diplomático, persona cabal, cumplido caballero, tan probo, íntegro y justificado como yo mismo, y como mis lectores también, pero completamente equivocado y de limitada competencia en los problemas económicos y financieros.

Por estos motivos creíamos en la crisis parcial cuando se anunciaba, y la esperamos todavía a pesar de haberse disipado aquellos rumores como la sombra, como la niebla, como el humo.

Sabido es, por lo demás, que los celajes de la niebla y de la sombra tan pronto se van como vuelven al horizonte y volverán los que se han ido, porque la crisis que levantó los rumores sigue latiendo.

En lo que no creamos ni por un momento fué en los anuncios ó en las amenazas de una oposición decidida. ¿Quién la va a hacer?

En el Senado hay un hombre de mérito afeitado por los años, la experiencia y el saber. Es D. Pío Gullón. Pero el sentido de gobierno que compartía con D. Augusto Ulloa, cuando este personaje vivía, le impide consejo de arrebato y acometividades desatinadas. No siente Gullón las pasiones rencorosas y no deja de ser conciliador, ni en las luchas fratricidas, donde no lo es nadie.

Por él se acabarían ahora mismo las diferencias de los liberales, y si a él se le encomendara el programa de la unión, lo haría como Romero Robledo lo hizo una vez para Sagasta, en veinticuatro horas y a satisfacción de todos.

El jefe del partido liberal, el inmediato sucesor de Maura—y no dude nadie que lo será,—el Sr. Moret, digo, no ha de hacer tampoco oposición ardiente, ni pensó hacerla un solo momento, ni la hará siquiera el día que pida el poder, que ni está tan lejos ese día como aseguran los ministeriales, ni tan cerca como los liberales del montón se figuran.

Ha dicho el Sr. Moret a personas de su confianza y de su partido, que son muchos los liberales que desean acentuar con mayor ó menor viveza la oposición parlamentaria al ministerio, pero que él no piensa autorizar tales avances en algún tiempo, y que decididamente los resistirá, antes de que sean aprobados los presupuestos y hasta que se defina el desenlace del problema reformista de la administración local con este proyecto que se ha discutido en el Congreso, enmendado que sea ó sin enmendar; aprobado ó desaprobado que sea igualmente.

Mas claro. El Sr. Moret quiere legalizar la situación económica para el año 1908 y fácil de legalizar con este presupuesto para 1909; el Sr. Moret quiere asimismo que en unos ó otros términos quede bien definido y aceptado lo que el partido conservador ha de hacer de nuevo en la administración municipal y provincial, para definir en el acto el pensamiento de los liberales.

Y con estos problemas resueltos, ya sería llegado el caso de que el Sr. Moret completara su programa y demandara el poder para realizarlo.

Los que en el campo del liberalismo y de la democracia faciliten el advenimiento del partido para realizar aquel programa en que piensa el Sr. Moret, harán una buena obra; alguna vez habrán de fracasar los que perturben la obra de las agrupaciones de Gobierno y fracasaran sin duda; porque sucesor inmediato del Sr. Maura, no le hay fuera del Sr. Moret, dicho sea con todos los respetos debidos a todos los personajes. Y no le hay, porque no debe haberlo; pues nada habría más perturbador del régimen que presentar, como herederos de un gobernante, una oligarquía de personajes idénticos, ó un grupo de cuatro ó cinco jefes dudosos y probables, pero ninguno seguro.

Hágase la unión en las ideas, que el nombre europeo, los servicios dilatados, la autoridad parlamentaria y la alta y extensa cultura del Sr. Moret dicen quien debe ser el primero, puesto que unidos todos tampoco será después obra romana señalar al segundo y tercero inmediatamente. Pero después, cuando la obra que se persiga esté asegurada, cuando el éxito del programa esté garantido contra genialidades particularísimas, disidencias y rebeldías del mal humor de uno ó de cincuenta.

Hablamos hoy del porvenir porque está agitado el presente. Lo que decimos traduce el estado de ánimo de la gente política. Relatamos con alguna frase de comentario ligero. Ponemos a la cuenta del prógimo lo que escribimos, y en ello nos quedamos hasta que se aprueben los presupuestos y vuelvan a sonar los rumores ahogados en los últimos días.

No pasa nada en la política desde la semana última, en que si no pasaron ocurrencias se anunciaron sucesos. Se fueron, pues, como el humo los rumores de la agitación. Se fueron como los celajes de la niebla que arrastra el viento. Y hasta que vuelvan a oscurecer el horizonte sensible de los círculos políticos y de los salones de la sociedad madrileña.

Que siempre será después de los días de Navidad.

MARTIN.

La catástrofe de «Riu de Cañes»

Cuando anteayer dimos el avance de la horrorosa catástrofe ocurrida en el puente de Riu de Cañes, y que tan profunda cuanto justificada impresión produjo en el pú-

blico, escribimos por vía de comentario lo siguiente:

Comentarios se han hecho muchos y muy vivos, contra quienes, teniendo el deber de velar por la seguridad de los viajeros, no lo cumplen, ó se descuidan en tan importantísimo servicio.

Cuando ocurren catástrofes tan emocionantes como la que queda reseñada, el clamoreo es general; se pide y reclama la revisión de las obras de fábrica de las líneas férreas, se hace como que se cumplen los reglamentos y se revisan dichas obras, y luego, transcurrido el tiempo y olvidadas las desgracias ocurridas, todo queda en el mismo ser y estado en que antes estaba. ¿Sucederá ahora lo mismo? No debe contentarse.

Todos los periódicos coinciden en el fondo de nuestras apreciaciones, hechas bajo la dolorosísima impresión que nos produjo la catástrofe, y todos conceden al asunto la importancia que en efecto tiene. La opinión está formada, y sólo falta que se concrete y determine.

A este fin ha tomado oportunísima y plausible iniciativa el presidente de la Asociación de Obreros en general, quien ha dirigido, en nombre de la corporación que preside, el siguiente despacho al señor presidente del Consejo de ministros:

«Esta junta ha acordado pedir a vuestreca esta junta catástrofe ferroviaria Riu de Cañes.»

A la citada Asociación deben unirse en su justa demanda las entidades de Valencia, pidiendo no sólo justicia, si que también que se adopten las disposiciones conducentes a evitar catástrofes como la que ha conmovido a la opinión.

Cierto es que hace tiempo que el celoso é inteligente ministro de Fomento, Sr. González Besada, dictó una real orden disponiendo la revisión de los puentes y obras de fábrica de las líneas férreas, pero hasta ahora, que sepamos, no se ha cumplido la indicada disposición oficial, y la revisión ó inspección no se ha efectuado, con daño gravísimo para los viajeros y para los empleados de las compañías que tienen su cargo en los trenes.

Precisa, pues, que con toda urgencia se lleve a efecto lo dispuesto por el señor ministro de Fomento y que no quede su real orden como una de tantas de las que se dictan, reveladoras de propósitos nobles é intenciones generosas, pero que son letra muerta por no cumplirse.

Hay que remover con la debida energía la resistencia pasiva que oponen las Compañías ferroviarias a cuanto signifique gasto de capital que consideren improductivo, y en este respecto estamos dispuestos a coadyuvar con decisión y perseverancia y en la medida de nuestros medios, a que lo dispuesto se cumpla y a que las empresas que explotan las líneas férreas conserven las obras de fábrica de las vías de manera que no ocurran hundimientos de puentes y terraplenes.

Todo cuanto en este sentido se haga nos parecerá poco, pues la vida de los viajeros y de los empleados que van en los trenes vale mucho más que cuantos gastos ocasiona a las compañías ferroviarias el entretenimiento debido de las líneas.

La urgente necesidad de que se lleve a efecto lo que indicamos en las anteriores líneas se demuestra, si no estuviera, como está, en la conciencia de todos, con lo que dicen los periódicos referente a que los vecinos de Alcira y Carcagente, al enterarse de lo ocurrido en Riu de Cañes, han recordado que nada ha hecho la Compañía del Norte en lo que respecta al puente sobre el río Júcar, que, al decir de las gentes, se hundirá también el día menos pensado.

Lo cierto es que hace mucho tiempo varios técnicos estuvieron reconociendo dicho puente durante dos ó tres días, y nadie ha sabido oficialmente el resultado de aquella inspección.

Y dicho lo que antecede, continuemos hoy la información de tan emocionante y horroroso suceso.

La señora viuda de Sociats y su sobrina Manolita Galvañón marcharon ayer a Alcira repuestas de la impresión que les causó la catástrofe, y bastante mejoradas de las contusiones que recibieron.

En el tren de las 8'45 de la mañana marchó con dirección a Sevilla un viajero de los que llegaron anteayer y que resultó herido en la cabeza.

Se asegura que Mr. Gustavo Trost, director de la Sucursal del Crédit Lyonnais de Barcelona, que como saben los lectores, acunó en Riu de Cañes, llevaba encima una cantidad respetable en billetes y valores.

Con objeto de hacerse cargo de dos niñas que fueron sacadas de entre los restos del tren hundido, ayer en el tren mixto marchó a Riu de Cañes D. Julio Cervera.

El duelo

En todos los casinos de Torrense ha ondeado hoy la bandera con grandes cresponegros.

También en muchas casas se han puesto paños negros en señal de duelo, por la terrible desgracia de la familia de los señores Baviera.

Entierro

Han sido reclamados los cadáveres de la familia Baviera.

Se confía a poderles trasladar mañana a Torrente con objeto de darles sepultura en el panteón de familia en el cementerio de dicha villa.

Parece que a última hora han surgido dificultades que retrasarán el traslado de los restos mortales.

Un técnico

Ha marchado al lugar del suceso un distinguido ingeniero, pariente cercano de los Sres. Baviera, con el propósito de tomar parte activa en el reconocimiento de

las causas determinantes de la catástrofe. La familia del Sr. Baviera designará también un eminente letrado para mostrarse parte en el proceso.

Mejorando

El desgraciado Francisco Gallego continúa mejorando.

No se han presentado por fortuna complicaciones.

Otra víctima

Según comunican de Tortosa, el conductor del tren despenado, Sr. Guillén, ha fallecido a consecuencia de las heridas.

R. I. P.

Julio Ruiz no ha muerto

Noticias recibidas de Manzanillo (Cuba), dan cuenta de haber debutado con gran éxito el día 1.º del actual la compañía dramática española que dirige la notable actriz Luisa Martínez Casado, con el drama Fedora.

En la lista de la compañía figuran las señoras Celis Adams, Valero, Guadalupe y Sierra, y los Sres. Martínez Casado, Julio Ruiz, Isaac Puga, Altarriba, González, Ruberts, Santigosa y otros.

En la función celebrada el día 2 se puso en escena el drama Don Juan Tenorio, que fué presentado con gran lujo y muy bien interpretado, terminando la función con el chistoso sainete de Javier de Burgos Los valientes, en el que obtuvo un gran éxito el popular Julio Ruiz.

A propósito de Julio Ruiz, escribe el corresponsal de El Diario de la Marina, de la Habana, lo siguiente:

«Hablé con él, y lo encontré trinando contra el autor ó inspirador del sueto que aparece en varios periódicos, según los cuales Julio Ruiz se encuentra aquí vagando en la mayor penuria, y se alienta a los artistas de Albisu y Alhambra a que den alguna función en su beneficio, para sacarle de la situación en que se halla.»

Todo esto es completamente falso, y ha sido motivado por envidias y malas pasiones.

La compañía de Martínez Casado está realizando aún una brillante campaña, como la que acaba de hacer en Santiago de Cuba, donde ha trabajado por espacio de dos meses.

Por lo tanto, no es cierto que Julio Ruiz haya muerto, ni que se encuentre en la tristísima situación en que se le suponía.

Mucho celebramos que el popular artista valenciano goce de completa salud y siga cosechando muchos triunfos.

LOS ESTUDIANTES

Los alumnos del Instituto general y técnico, en su inmensa mayoría, continúan entrando en clase; en cambio los de la facultad de Derecho, que venían verificándolo, han optado por holgar hoy, imitando la conducta de los de la facultad de Medicina.

Una comisión de estudiantes ha visitado al señor Gobernador, dándole cuenta de los acuerdos que han tomado en la reunión celebrada esta mañana, que son los siguientes:

Persistir en la huelga pacífica, interin no se resuelva su petición respecto a supresión del aumento del precio de los títulos de licenciatura, aunque por la huelga se les castigue con la pérdida de curso.

Visitar a los catedráticos, con objeto de recabar su apoyo, é invitarles al propio tiempo a una manifestación seria y ordenada, que se celebrará el domingo próximo, caso de no ser atendidos en sus peticiones, para la cual pedirán el correspondiente permiso gubernativo.

Recabar el concurso de los representantes en Cortes para que apoyen sus peticiones.

Hacer público por medio de la prensa lo cara y deficiente que resulta la enseñanza española, con objeto de que la opinión les tenga en mejor concepto, y por último,

Entrar en clase inmediatamente que sepan sus atendidas sus pretensiones.

El señor Gobernador ha teleografiado seguidamente los anteriores acuerdos al ministro.

Creemos que han informado mal a los estudiantes en lo que se refiere al aumento de derechos a los títulos, pues según telegrama oficial recibido en este Rectorado, en el próximo presupuesto, cuyo proyecto se halla en la Gaceta del 8 de junio último, no consta se eleven los derechos de expedición de títulos de licenciatura, motivo tomado como pretexto para no asistir a las clases.

Escritas las anteriores líneas, nos ha visitado esta tarde la comisión nombrada por los estudiantes, rogándonos hicieramos público que se ha acordado que mañana entre todos los escolares en sus respectivas clases, cumpliéndose así lo convenido en la reunión que se ha celebrado esta mañana.

Teatro Principal

«La Walkyria» en Valencia

Cojemos la pluma para dar cuenta a nuestros lectores de este verdadero acontecimiento artístico en Valencia, con el ánimo juguete de mil extrañas y diversas impresiones.

No acabamos de convencernos de que el milagro se haya realizado, ni aun operando lo que nació precisamente para deterrar el género. Y luego los juicios del público, de ese escelente público que compara artistas; que no tolera que se le turben las digestiones con emociones demasiado fuertes... esclavo del día y de la mañana, no considerando posible que pueda de ello prescindirse; de ese otro grupo wag-

neriano por snob, que echa de menos un corito que rompa la monotonía ¡Y también los juicios emitidos anoche, al final de cada escena, seguros, decisivos, lanzados con la serenidad mayestática del que en su ánimo no entró la duda, fruto de la meditación y del estudio! Todo ello bulle en nuestro cerebro, oscurece nuestra memoria y hace el concepto premioso, falso de orientación segura y definida.

La concepción wagneriana creemos que llegó al público a través de todas estas nebulosidades. Como detalle de mera observación apuntaremos que los primeros aplausos partieron del público de las alturas, de ese gran público para quien principalmente escribió Wagner.

Claro es que labor tan inmensa, tan revolucionaria como la del insigne maestro que hasta teatros y escenarios especiales exige para su presentación, no encuentra medio ambiente propio entre nosotros para su desarrollo adecuado, pero precisamente esto mismo que si en punto a propiedad artística deja algo que desear, como aspiración, como esmero para la divulgación, es digno de estima, y la noche de ayer en Valencia debe señalarse con piedra blanca, no regateando elogios.

Y si se tienen en cuenta los infinitos sabores y sacrificios de todo género sufridos antes de llevar a cima tan magna empresa, estos elogios han de subir forzosamente de punto.

En punto a elogios, aparte los que merecen los que concibieron el propósito, con decisión serena de llevarlo a la práctica, ha de colocarse en primera fila al eminente Mascheroni. El ha sido el alma de tan excepcional acontecimiento; por sus manos ha pasado todo; ha improvisado; no ha dormido; apenas si ha dado a su cuerpo el reposo debido.

Ha venido a Valencia porque le atrae nuestro público, nuestro cielo y nuestro clima y ha querido darnos con sinceridad absoluta la versión más aproximada de la gran obra del maestro de Bayruth; Gloria al maestro; solo él era capaz de acometer tal empresa, sin los elementos indispensables de que antes hacíamos mención, y de llevarla a la cima con tan excelente éxito como el alcanzado anoche.

El teatro estaba brillante; la expectación era grande; el silencio profundo. Comenzaron los primeros compases dando la sensación de la tormenta (no describiéndola) y apareció Sigmundo, dolorido y maltrecho, en demanda de asilo. La escena imponente impresionó al público; que con seguro instinto comprendió que se hallaba enfrente de algo grandioso, admirable, a lo que no estaba acostumbrado.

Seguía la obra por este camino, aumentando de punto la tensión, obedeciendo dóciles o ruego, cantantes y hasta los simulados elementos de la naturaleza, a la mágica batuta de Mascheroni.

La impresión que en el público producía aquella labor sublime de Wagner, en que la orquesta, dejando de ser mero acompañamiento del cantante, se presentaba como un elemento independiente, complementario de la impresión estética, era extraña, no faltando quien esperara con interés un aria, una romanza en que aplaudir al tenor a quien diputó como bueno desde las primeras frases que dijo. Pero ni la romanza ni el aria salieron con grave desencanto, y los que las esperaban tuvieron que aguardar al final de la escena, cuando el telón bajó, para demostrar sus simpatías.

El tenor Sr. Zonghi, en quien visible indisposición velaba algo sus facultades, dijo con pleno conocimiento de causa toda la escena con Siglinda y Hunding, y demostró que no era engaño el anuncio de que es uno de los pocos cantantes de la nueva escuela, justo en el acento y en la intención, si bien (era lógico que así lo hiciera), acentuando la parte externa del personaje, para la mejor comprensión del público. Discreta anduvo la señorita Tofé (Siglinda) y si no hubiera sido por el miedo invencible que la dominaba, su labor habría adquirido mayor realce.

El segundo acto, donde la acción de la Tetralogía adquiere su desarrollo decisivo, fué una labor excelente de orquesta y cantantes. Wotan, bien entendido por el señor Segura, y Brunilda, la Walkyria predilecta, a cargo de la señorita Gagliardi, sacaron de su indiferencia a los que no veían claro en todo cuanto en la escena pasaba, si bien admirando la labor de la orquesta.

A nuestro juicio, el acto que más impresión produjo en el público fué el tercero. La semi-conocida «cabalgada», de una poesía intensa; la presentación de las Walkyrias, animada, real, muy bien entendidas por las señoritas Luchi, Maragat, Coll, Becerra, Izquierdo, Esteve, Balaguer y Urrutia, produjeron verdadero entusiasmo.

Toda la escena del castigo a la desobediencia Brunilda, obtuvo el relieve necesario, y la escena final, de una idealidad grande, acabó de convencer al público, que aplaudió bastante rato.

Creemos que a medida que vaya representándose la obra gustará más y llegará a penetrar en el público. Téngase muy en cuenta que se trata de un género que rompe tradiciones y gustos dominantes; que en Wagner ni puede ni debe ir a verse al cantante, sino al artista, y que es absolutamente imposible por este motivo desconocer lo que los artistas dicen, para que llegue a interesar lo que en la escena pasa.

Terminaremos, pues, estas desordenadas impresiones enviando nuestra entusiasta felicitación al maestro Mascheroni, a la empresa y al público, recordando que esta obra levantó tempestades en otros países, y que aquí, por lo menos, se la oyó con respeto.

Y ahora M. Mascheroni y su orquesta

Pianos y Armoniums Ortiz & Cussó

Primera y única fábrica montada con todos los adelantos modernos para la producción anual de 1.200 pianos
GRAN PRIX DE MILAN 1906 Y GRAN PREMIO EN LA EXPOSICIÓN INTERNACIONAL DE MADRID DE 1907

Ventas a plazos desde 25 pesetas mensuales. Alquileres desde 5 y 10 pesetas

Representante exclusivo: A. SANCHIS FERRIS, Bajada de San Francisco, núm. 29

Gorsetería Francesa

CASA DE GRAN MODA

PAZ, 5, Valencia, frente al Aguila

Si siguiendo la costumbre de años anteriores, esta casa liquida todas las existencias de corsés fabricados, a mitad de su precio.
Los encargos a medida también se hacen con grande rebaja, garantizando su perfección y ajuste.
Advertimos a las señoras que todos los corsés que se liquidan son modelos de esta temporada; las existencias anteriores siempre se liquidan al final de cada año y nunca nos quedan modelos de una temporada para otra.

Nuez-Glacé **DULCE**
RIQUISIMO
Especialidad de la casa
FRANCISCO LEON CALLE DE LA PAZ

Noticias locales

La mañana de hoy ha sido hermosa, pero por la tarde las nubes han invadido el horizonte. El barómetro ha bajado un milímetro, quedando a 760, y la temperatura media ha sido de 11 a 13°, dominando brisa del Oeste. La humedad relativa es de 70°.

El señor delegado de Hacienda de esta provincia ha dispuesto que el pago a las Clases pasivas, que perciben sus haberes por esta Tesorería, se verifique de nueve a doce de la mañana, en los días que a continuación se expresan:

- Diciembre 2.—Pensiones, jubilados, cesantes y Montepío civil.
- 3.—Montepío militar.
- 4.—Retirados, letras de la K a la Z.
- 5.—La misma clase de la A a la J.
- 6.—Los que hayan dejado de percibir en los días anteriormente señalados.
- 10 y 11.—Retenciones.

El número de los confirmados hoy por el señor Arzobispo de esta diócesis en la parroquia de San Nicolás, es el de 300. Han actuado de padrinos D. José Royo Salvador y doña Amparo Carbonell.

Mañana será la confirmación en la parroquia del Salvador y Santa Mónica.

El señor delegado de Hacienda, haciéndose eco de las quejas formuladas por algún periódico acerca de la calidad del azúcar que se vende en la Reguladora de la calle de San Cristóbal, y de las pocas atenciones que se guardan al público, ha llamado esta mañana al representante de la Compañía a su despacho, quien ha contestado a las manifestaciones del Sr. León Villanueva lo siguiente:

El azúcar que se vende en la expenduría principal «Azucarera de España» es procedente de la fábrica de Calatayud, blanquillo de primera calidad. Que para atender a las quejas producidas por la prensa, con referencia a las dificultades que halla el público, se refiere a los que van por cantidades de quince kilos con el objeto de dedicarlos a la reventa o a usos industriales, pero nunca a los de particular, que se atienden con la mayor diligencia, y para evitarlos en lo sucesivo, se ha aumentado la dependencia en número bastante para atender al público, verificando las reformas necesarias del local en que se encuentra establecida la indicada expenduría.

El Obispo de Badajoz, Sr. Soto, ha celebrado hoy el sacrificio de la misa en el altar de Santo Tomás de Villanueva de esta Metropolitana Basílica, y luego ha visitado este templo, admirando sus joyas pictóricas y reliquias.

Al medio día ha estado en el Colegio de San José, que dirigen los padres de la Compañía de Jesús, y por la tarde, acompañado del señor Arzobispo, ha visitado los establecimientos provinciales de Beneficencia y el Colegio de Niños de San Vicente Ferrer. Mañana asistirá a los oficios del Real Colegio de Corpus Christi.

La Agencia Mencheta, comunicó anoche por teléfono una noticia de mucho interés para el magisterio, y es la de que el ministro de Hacienda Sr. Osma ha firmado un decreto, entre otros, concediendo un crédito de 499.077 pesetas con destino al ministerio de Instrucción pública, con el fin de que se pueda atender al pago del profesorado.

Anoche dió su anunciada conferencia, ante la sección de Ciencias histórico-arqueológicas de *Lo Rat-Perat*, el erudito letrado D. Luis Minguet, que desarrolló magistralmente el tema «Las órdenes religiosas-militares. Caballería del Temple y su convento en Valencia». El orador hizo a grandes rasgos la historia de dichas Órdenes, y muy particularmente de la del Temple, relatando su fundación y vicisitudes, y se detuvo en el examen del célebre proceso en que se vieron envueltos los caballeros de esta Orden, y las acusaciones que sobre ellos pesaban, más imaginadas quizá por el corte de Felipe El Hermoso, que reales, mencionando el Concilio Vienense que les condenó, y los provinciales, en los que no pudieron probarse tan difamantes acusaciones, y mencionó el emplazamiento hecho por el gran maestro de la Orden Jacobo Molay, al Papa y al rey, que le condenaron a morir entre las llamas, de comparecer en el término de un año ante la presencia de Dios, haciendo notar que a este acontecimiento, que tuvo lugar en marzo de 1314, no sobrevivió el Papa sino un mes, y Felipe El Hermoso bajaba a la tumba el 29 de noviembre del mismo año.

La conferencia del Sr. Minguet dejó muy satisfecho al selecto auditorio, que prodigó, con mucha justicia, sinceros aplausos y felicitaciones al docto disertante.

El señor delegado de Hacienda ha hecho para mañana los siguientes señalamientos de pago: D. Antonio Almela, 3.740 pesetas; D. Bernardo Castell, 285'60; D. Antonio Guerrero, 30.455'85; D. Eduardo Lafuente, 4.497; D. Emilio García Flores, 889'22; don Faustino Berlanga, 2.411'88; D. Gabriel Izquierdo, 47.179'20; D. Gorgonio Roncal, 33.499'48; D. Isidro Rovira, 2.393'73; don José González, 7.375'97; D. José Soler, 11.701'37; D. Juan Valverde, 27.735'04; don Laureano Tovar, 7.727'62; D. Macario Julve, 5.187'80; D. Silvestre Parra, 1.219'64; señores Alpuente, Mendoza y compañía, 2.332'40, y D. Antonio Lorenzo, 403'20.

Las Cuarenta-Horas y fiesta, que anualmente dedican a su Santo titular el señor cura, clero y Obrería Mayor de la parroquia de San Andrés, revestirán en el presente la solemnidad de años anteriores. Estas empezarán el viernes próximo y durarán hasta el 2 de diciembre, y en los cuatro días se cantarán solemnes vísperas, completas, matines y laudes, siendo los del primer día solemnísimos, contribuyendo a ello un nutrido coro de sochantres y la pericia del eminente organista D. José María Ubeda, quien de un modo magistral sabe combinar los registros del órgano, haciendo producir la sonoridad armónica que eleva el alma hasta la región de la divinidad. El día 30, propio de la festividad del Santo Apóstol, tendrá lugar la fiesta principal, en la que oficiará el señor dean de esta Metropolitana Basílica, estando encargado de la oración sagrada el doctor D. Justo Martínez Alcayne. Se cantarán a orquesta y órgano la misa y motetes del maestro D. José María Ubeda.

El lunes, último de Cuarenta-Horas, celebrará el gremio de maestros horneros su fiesta anual a la Virgen de la Merced, cantándose la misa del maestro Chulvi, dirigida por el mismo, y siendo el orador sagrado el señor cura de Santo Tomás D. Enrique Sanchis; también tomará parte en dicho acto el renombrado tenor Sr. Alonso. Por la tarde, después de laudes, solemne procesión claustral y reserva con bendición. El templo estará espléndidamente iluminado.

Durante la semana última se recaudaron para el Pan de San Antonio en la iglesia parroquial de San Martín y su filial de Santa Catalina Mártir 65'71 pesetas, habiéndose repartido: al Asilo de San Juan de Dios, 150 libras de pan; al de San Eugenio, 100; a las Oblatas, 200; al Niño Jesús, 100; Madres de Desamparados, 50; Masamagrell, 100; Salesianos, 100; y a las Hermanitas de los Pobres, 100; total, 900 libras, que han costado 121'50 pesetas.

Ayer se declararon en huelga los operarios de la fábrica de gasosas de Cayol, porque el dueño despidió a un portero y pidiendo que se les asegurara el trabajo por lo que resta del año actual y el venidero. El Gobernador civil, actuando de amigable componedor, llamó al dueño de la fábrica, quien manifestó que ha despedido al portero porque redujo el local y no servía ya la puerta que guardaba, y que no podía asegurar el jornal a los operarios porque tiene la fábrica en venta y va a dejar el negocio.

Para la Semana Social de España en Valencia que, como repetidamente hemos dicho, ha de celebrarse del 12 al 19 de diciembre próximo, se admiten matrículas en casa del secretario D. Manuel Oller, Caballeros, 55; en las librerías de los señores Aguilar, calle de Caballeros, y Martí, calle de Zaragoza. En el Circulo Católico, calle de Valdigna, 4, queda también abierta la matrícula todas las noches, de siete a nueve, siendo los honorarios de matrícula con derecho a la crónica, 7 pesetas, y para los obreros matrícula gratis, costando a éstos la crónica 3 pesetas.

Por reforma de local se liquidan con gran rebaja de precios los muebles que hay en existencia en los almacenes de Fernando Gómez, hasta el 15 de diciembre. Aprovechar la ocasión, calle Ruzafa, 19.

En la sesión celebrada el domingo próximo pasado para la elección de nueva junta de la Sociedad de Maestros Carpinteros, fueron elegidos los Sres. D. Vicente Fernández, D. Juan Pérez, D. José Espinues, D. José María Belenguier, D. Eugenio Soto, D. Melchor Chirona, D. Rafael Capuz y D. Tomás Rausell.

En el tren-correo de Madrid ha venido esta mañana el señor marqués del Ráfol.

El Comité de la 7.ª región de La Unión Velocipédica Española, visto que no habían mas que dos corredores inscritos para la carrera de motocicletas que el domingo 24 había de celebrarse en la Alameda, a las ocho de la mañana, acordó aplazarla para el próximo año.

Los últimos modelos en abrigos confeccionados, los encontrarán las señoras en EL CID, sastrería. Plaza de San Francisco, 10, y un inmenso surtido en cuellos de piel de Mongolia, Muffón y Marta, a precios de fábrica.

El señor delegado de Hacienda ha acordado las siguientes devoluciones: a D. Juan Bautista López, 60'99 pesetas, y a D. Pablo Joares, D. José Rocheda, D. Joaquín Pérez y D. Eduardo Mengual, 1.500 pesetas a cada uno.

¿Quiere usted un buen servicio fúnebre? La Soledad, 20, Avellanar, 20. Tel. 549.

Noticias militares.—En el Hospital militar se ha verificado hoy el segundo reconocimiento de presuntos inútiles del presente mes.

Ha pedido autorización para trasladar su residencia a Barcelona el teniente coronel D. Emilio Pérez de Alvarez.

Se ha dado cuenta a la superioridad del fallecimiento del capitán retirado don José Montiel Giménez.

Ha interesado dos meses de prórroga de licencia de la que viene disfrutando el capitán D. Sebastián Ginard Ferrer.

Ha sido destinado a la comandancia de Cartagena el teniente de Artillería don José Banús y Fábregas.

Muebles sin competencia precios, y buen gusto todos estilos. F. Gómez, Ruzafa, 19. Especialidad en mesas billar.

Mañana a las seis y media continuará en el Instituto Médico Valenciano la discusión del tema presentado por el Dr. D. Enrique Brines sobre «Deontología médica». Tienen pedida la palabra los Dres. Oliete, Chabás, Perales y Pérez Fuster.

A las señoras elegantes.—En el Grand Hotel tendrá lugar los días 28, 29 y 30 del corriente la anunciada grandiosa exposición de altas novedades de París en abrigos, pieles, trajes, sastre y de sociedad, etcétera, etc. Por fin de viaje liquidación del esteso muestrario con muy grandes rebajas.

Pelayo.—Chiquet de Simat, Arturo é Hilario, contra Chiquet de Liria, Nel y Mari. Precio, 15 céntimos.

Gramófonos y discos de los artistas más eminentes. No dejar de visitar el salón de audiciones de la Droguería del Aguila. Bajada de San Francisco, 4, frente al café de España, y San Vicente, 77.

Ha sido nombrado maestro interino de Casas de Lázaro D. Domiciano López.

Reforzado con valiosos elementos el personal encargado de la confección de trajes para señoras (corte inglés) se reanuda la admisión de encargos de dichos trajes en El Cid, sastrería de Hernández hermanos, plaza de San Francisco, 10.

Pérdida

Se suplica a la persona que se hubiese encontrado unos gemelos de teatro que parece quedaron olvidados en una de las primeras filas del patio de butacas del teatro de Apolo, los presente al administrador de La Correspondencia de Valencia y se le gratificará.

Crónica religiosa

Cultos para mañana:

En el Patriarca, a las nueve y cuarto misa solemne con exposición, ofrecimiento de ramos, horas canónicas y reserva. Por la tarde a las dos y media exposición, vísperas y completas con música y reserva.

En el Salvador, a las diez misa solemne de renovación con exposición y música.

En Santos Juanes, a las siete y media misa rezada en la capilla de San Vicente y almas. Por la tarde a las cinco ejercicio sexto del novenario de almas con sermón por el Dr. Selva.

En los conventos de la Encarnación, Corpus Christi, Santa Ursula y Zaidia, a las cuatro de la tarde ejercicio a Jesús Sacramentado con exposición, meditaciones, estación, Rosario, cánticos y reserva.

En San Nicolás, a las cuatro de la tarde ejercicio de la Hora Santa por el Apostolado de la Oración.

Los ejercicios del mes de Almas continúan en Santo Tomás, San Esteban y Pilar, a las siete y media; en el Temple, San Andrés y Sangre, a las ocho; en el Salvador, a las doce; en San Bartolomé, a las cinco de la tarde; en San Gregorio, a las seis, y en San Juan del Hospital, a las seis y cuarto.

Sucesos

Captura.—La Guardia civil de Sollana ha capturado a un sugeto llamado Salvador Soriano Pastor, presunto autor del hurto de una porción de gallinas de diferentes corrales.

Desgracia.—Trabajando hoy en el vapor *Laraburo* el obrero José Buenrostro Martí, de 59 años, ha tenido la desgracia de que uno de los engranes de la maquinaria que se utiliza para las operaciones de carga y descarga le cogiese la mano derecha, ocasionándole varias lesiones. Ha sido curado en la casa de Socorro del Puerto.

Caida.—Procedente de Albalat de Tarongers ha ingresado hoy en el Hospital provincial Manuel Prats Chenacar, de 59 años de edad, que a consecuencia de haberse caído de lo alto de un árbol, presentaba la fractura de la clavícula izquierda.

Tribunales

Contra la salud pública.—En la sección primera de esta Audiencia se ha visto hoy una causa incoada contra José Matorres y Vicente Borrull, autores de un delito de adulteración de bebidas.

Han sido defendidos por los letrados don Rafael Ferrer y D. José Benavent.

Sala de lo civil.—Se ha visto un pleito de menor cuantía, informando el letrado D. Manuel Boira.

Información municipal

El Alcalde accidental Sr. Cuber, siguiendo en su propósito de sanear en el más breve plazo los vecinos poblados marítimos, ha dispuesto que el servicio de cubas para extraer los detritus de las casas sea obligatorio y retribuido para aquellos que lo utilicen.

Asimismo ha ordenado que no se permita extraer basura de las calles a los huertanos si los carros en que prestan el servicio no se presentan cargados de arena para verterla en la vía pública.

Por último, se impondrá una multa de 50 pesetas a los vecinos que arrojen agua o basura a las calles.

La comisión de Mercados se ha reunido esta mañana no para tratar de la subida del pan, como todos esperaban, sino para procurar higienizar el servicio de ventas.

CLINICA DE TERAPEUTICA ELECTRO-QUIMICA
Dr. PORRES, de los hospitales de París
Penetración directa por la electricidad de los medicamentos en las regiones y órganos afectos
Reumatismo, Diatesis úrica (gota, arenillas), Anquilosis, Afecciones de matriz y anexos, Oculación de las estrecheces de uretras, sin operación, Neuralgias, Neurastenia, Afecciones malignas de la piel.
Horas de consulta: de once a doce y de tres a cuatro.—PASCUAL Y GENIS, 18.

TEATRO PRINCIPAL
MAÑANA JUEVES
AIDA
DEBUT
VIÑAS-DAHLANDER

Al efecto ha adoptado los siguientes acuerdos, propuestos por la ponencia nombrada:
Prohibir la venta en patios, escalerillas y aceras de plazas y calles; autorizarla en los establecimientos de ultramarinos, sobre estantes de madera o mármol, cubiertos con cristales; idem en los mercados, en mesas de madera o mármol cubiertas con mantelitos o tela blanca, limpia.

El Sr. Cuber ha recibido una carta del Sr. Maestro confirmando cuantas impresiones ha comunicado desde Madrid la Agencia Mencheta, acerca del resultado de las gestiones de la comisión.

La comisión de Hacienda ha acordado proponer al Ayuntamiento la inmediata rescisión del contrato con la empresa del Parque Glorietas, por falta de pago y por no haber aprobado el Gobernador las condiciones del mismo.

El arquitecto Sr. Carbonell se ha encargado de delinear el boceto de la lápida para la tumba del maestro Lope.

Se interesa la presentación en el negociado de quintas de este Ayuntamiento de los soldados que se encuentran en esta ciudad con licencia temporal, pertenecientes a los regimientos de infantería de Alcántara, Otmaba y Constitución y a los batallones de cazadores de Mérida y Estrella, para notificarles un asunto que les interesa.

TEATROS

PRINCIPAL.—Para mañana, 6.ª de abono, tendrá lugar el debut del eminente tenor Sr. Viñas con la hermosa ópera del gran Verdi *Aida*, en la que hará también su debut la señorita Dahländer, tomando parte la señorita Gagliardi y los Sres. Maggi, Sabellico y Gasparini. Con este reparto y con la magistral batuta del maestro Mascheroni, es indudable que dicha obra tendrá una interpretación brillantísima.

PRINCESA.—Mañana y el viernes no habrá función. El sábado estreno en Valencia del drama de gran éxito, original de Paul Decourcelles (autor de *Los dos pilletes*) *La amordazada*, que será puesto en escena con toda propiedad y decorado nuevo del Sr. Alós.

A nuestros lectores

Las personas que nos han hecho encargos de ejemplares de la preciosa novela de Pierre Dax *El hijo de la secuestrada*, pueden pasar a recogerlos a la Administración de LA CORRESPONDENCIA DE VALENCIA, donde están a su disposición, al precio de una peseta.

También pueden adquirir ejemplares de las novelas *El capitán Marco*, por Ernesto Capendu, en tres tomos, al precio de 1'50 pesetas, y *La hermana de muerte*, de Pierre Dax, un tomo, por una peseta.

Clínica

DE ENFERMEDADES DE LA INFANCIA
Matriz, Cirugía y Partos
Dr. A. CILLERO.—Ruzafa, 40
(Frente al Teatro). Consulta de 10 a 1

Pedro Domecq

SEREBZ DE LA FRONTERA
CASA FUNDADA EN 1730
Vinos y Aguardientes estilo Cognac
Representante en Valencia y su provincia
D. Tomás J. Fernández Boussinet, calle Paz y Genis núm. 1, Valencia.

Doña Manuela Herrero Fortea de Navarro
en cumplimiento del décimo año de su fallecimiento
Su viudo e hijos suplican a sus parientes y amigos la encomiendan a Dios y agradecerán la asistencia a alguno de dichos actos religiosos.

Sección religiosa

SANTOS DE MAÑANA.—San Gregorio III, papa y confesor.
CUARENTA HORAS.—Concluyen en la parroquia de Santa Catalina y San Agustín; se desayuna a las 7 y se reserva a las 8.
ADORACION NOCTURNA.—Nuestra Señora de los Desamparados.
CORTE DE MARIA.—Nuestra Señora de la Misericordia, en su iglesia.

Sección de espectáculos

FUNCIONES PARA MAÑANA
TEATRO PRINCIPAL.—Aida.—A las 8 en punto.
TEATRO DE LA PRINCESA.—No hay función.

TEATRO RUZAFÁ.—Tarde a las 6.—Función vermouth.—La hostería del Laurel.—Cine-matógrafo.—Noche a las 8'30.—La brocha gorda.—Rejas y votos.—Apaga y vámonos.
TEATRO APOLO.—Tarde a las 6.—Matinée de moda.—La suerte loca.—Cine-matógrafo.—Noche a las 8'30.—El chato del Albaicín.—Cine-matógrafo nacional.—Sangre moza.

Avisos de corporaciones

Gremio de abogados.—Hecha la clasificación de la contribución industrial para el año 1908 queda expuesta al público en la Secretaría de este Ilustre Colegio, hasta el día 29 del actual, a las 3'30 de la tarde, hora en que tendrá lugar la Junta de agravios.
Valencia 23 de noviembre de 1907.—El Síndico, Ernesto Ibáñez Rizo.

Quita dolores

A. GIMENEZ
Remedio heroico para los dolores de cabeza, neuralgias y reumatismo. Pídanse farmacias. Depósito: Hijos de Blas Cuesta.

Turrón Jijona extra

Se vende en la fábrica de dulces de JOSÉ SANJUAN, calle del Almirante, P. G., (antes núm. 5).

Enfermedades de los OJOS

DR. BERDÚN ALCÓN
Curación de las granulaciones por un procedimiento especial, sin dolor ni operación. Consulta de 10 a 1. Gratuita de 3 a 4. San Vicente, núms. 27 al 33, encima del Crédit Lyonnais.

Almacén de chapas

DAMERAS DE TODAS CLASES Y DEMÁS ARTICULOS PARA REBANISTERIA, DE
Ernesto Vallés
QUEMADERO, 5, VALENCIA

Jueces municipales

(Conclusión) Partido judicial de Sueca. Albalat de la Ribera.—Juez, D. Ambrosio Montagud Claver; suplente, D. Federico Sarrío Mulet; fiscal, D. José Sarrío Contany; suplente, D. Pedro Juan Mulet Garrigues. Almusates.—Juez, D. Vicente Gorrita Real; suplente, D. Vicente Escrivá Benavent; fiscal, D. Francisco Girona Rovira; suplente, D. Bautista Benavent Gregori. Cullera.—Juez, D. Rosendo Grau Renad; suplente, D. Emilio Adam Camaró; fiscal, D. José Borja Colubi; suplente, D. Joaquín Llopis Ferrer. Sollana.—Juez, D. Miguel Ibor Llopis; suplente, D. Francisco Llopis Ibor; fiscal, D. Francisco Llorens Ramírez; suplente, D. Bautista Ferrús Palau. Sueca.—Juez, D. Juan Bueso Puchades; suplente, D. José García Marqués; fiscal, D. Ricardo Morilla Ortells; suplente, D. Severino Muñoz Beltrán. Tabernes de Valldigna.—Juez, D. Joaquín Royo Celda; suplente, D. José Mezquida Tormo; fiscal, D. Joaquín Boronat Boronat; suplente, D. Pedro Juan Grau Company. Partido judicial de Torrente. Alacnás.—Juez, D. Benito Montalt Martínez; suplente, D. Miguel Forment Soria; fiscal, D. Sebastián Alós Prósper; suplente, D. Daniel Pallardó Andrés. Albal.—Juez, D. Bautista Muñoz Romero; suplente, D. Francisco Pastor Lleó; fiscal, D. Salvador Escolano Zacarés; suplente, D. Vicente Martínez Jimeno. Alcácer.—Juez, D. Federico Montó Corecher; suplente, D. José Simó Llaser; fiscal, D. José Chanzá Llaser; suplente, don José Dalmau Hernández. Aldaya.—Juez, D. Antonio Alcácer Andrés; suplente, D. José Taberner Taberner; fiscal, D. Francisco Lerma Andrés; suplente, D. Pascual Bartual Montesinos. Alfafar.—Juez, D. Antonio Muñoz Pons; suplente, D. Francisco Ferrer Alonso; fiscal, D. José Gascó Ruiz; suplente, D. Isidoro Puertes Fernández. Beniparrell.—Juez, D. José Ferrando Romero; suplente, D. Benito Martí Martínez; fiscal, D. Ramón Bellmonte Martínez; suplente, D. Isidoro Raga Mas. Catarroja.—Juez, D. Gregorio Llorca Vigner; suplente, D. Vicente Perelló Alapont; fiscal, D. Bautista Puchalt Martí; suplente, D. Juan Bautista Corfés Borja. Chirivella.—Juez, D. Fernando Casasús Cotino; suplente, D. Francisco Gallent Navarro; fiscal, D. Peregrín Lis García; suplente, D. Salvador Pascual Gallent. Quart de Poblet.—Juez, D. Francisco Morante Giner; suplente, D. Onofre Rodrigo Sancho; fiscal, D. Onofre Sanmartín Coll; suplente, D. José Coll Ríos. Lugar Nuevo de la Corona.—Juez, don Bautista Reig Salas; suplente, D. Pascual Pérez Rives; fiscal, D. Valentín Martínez Verdguer; suplente, D. José Aliaga Alapont. Masanasa.—Juez, D. Juan Rodenas Martínez; suplente, D. Francisco Vázquez Muñoz; fiscal, D. Vicente Catalá Baixauli; suplente, D. Juan Sáez Domingo. Manises.—Juez, D. José María Borrás Sancho; suplente, D. Félix Vilar Martínez; fiscal, D. Francisco Arenas Peris; suplente, D. Salvador Taberner Esteve. Picaña.—Juez, D. Benito Nemesio Martínez; suplente, D. José Tronch Company; fiscal, D. Luis Ciscar Casabán; suplente, D. Pedro Mateu Almenara. Picasent.—Juez, D. Eugenio Medina Sánchez; suplente, D. Juan Bautista González Sánchez; fiscal, D. Eugenio Fortunato Rach Machancoses; suplente, D. Salvador Cudand Dalmau. Sedaví.—Juez, D. Benjamín Blanch Codoner; suplente, D. Bautista Pons Rodrigo; fiscal, D. Cristóbal Ferrandis Martínez; suplente, D. Ramón Baixauli Alabau. Silla.—Juez, D. José Zaragoza Zaragoza; suplente, D. Francisco Baixauli Zaragoza; fiscal, D. Víctor Vicens Sarrá; suplente, D. Vicente Zaragoza Baixauli. Torrente.—Juez, D. Tomás Ortí Andreu; suplente, D. José Chuliá Ferrandis; fiscal, D. Ricardo González Baldovi; suplente, D. Pascual Silla Miguel. Partido judicial de Villar del Arzobispo. Alcnblas.—Juez, D. Vicente Martínez Orero; suplente, D. Jaime Domingo Aragón; fiscal, D. Clemente Jimeno Ibáñez; suplente, D. Isidoro García Civera. Andilla.—Juez, D. Matías Domingo Martínez; suplente, D. Francisco Ventimilla Galvez; fiscal, D. Francisco Gálvez Adrián; suplente, D. Francisco Moreno Burgos. Bugarra.—Juez, D. Isidoro Cervera García; suplente, D. Manuel Yuste Yago; fiscal, D. Pedro Pascual Rodrigo Yuste; suplente, D. Jaime Yago Yago. Casinos.—Juez, D. Valentín Pérez Murguís; suplente, D. Honorio March Muñoz; fiscal, D. Lorenzo Espinosa Catalá; suplente, D. José Ibáñez Usach. Chera.—Juez, D. Braulio Sancho Muñoz; suplente, D. Anastasio Marco Sánchez; fiscal, D. Miguel García Mínguez; suplente, D. Ambrosio Sancho Muñoz. Chulilla.—Juez, D. Baltasar Faubel Cervera; suplente, D. José Latorre Deltoro; fiscal, D. Leandro Ventura Rochina; suplente, D. Vicente Cervera Deltoro. Gestalgar.—Juez, D. Diego Causarás Jiménez; suplente, D. Juan Suay García; fiscal, D. Eduardo García Jorge; suplente, D. Ignacio Herráez García. Llosa del Obispo.—Juez, D. Domingo Cervera Rodrigo; suplente, D. Francisco Deltoro Pérez; suplente, D. Blas Lozano Serra. Sot de Chera.—Juez, D. Vicente Carrió Faubel; suplente, D. Casiano Jorge Cervera; fiscal, D. Ambrosio Cervera García; suplente, D. Cristóbal Mínguez Solar. Villar del Arzobispo.—Juez, D. Heliodoro Estevan García; suplente, D. Francisco Lozano Estevan; fiscal, D. Francisco García Belenguier; suplente, D. Félix Belenguier Ibáñez.

De las declaraciones prestadas por esta mujer se deduce que, cuando se hallaban cenando, penetraron cuatro sujetos enmascarados y se apoderaron del ermitaño y de la anciana, maniatándolos y arrastrándolos al interior para que no se oyeran sus gritos de socorro. Después se dedicaron al saqueo, dejando ropas, muebles y objetos del culto en completo desorden. Se supone que, al no hallar dinero, cometieron todo género de violencias con el ermitaño, hasta que le entregó más de 1.000 pesetas que guardaba, y creyendo que ocultaba mayores sumas le quemaron en el pecho y en los muslos horriblemente, terminando por darle muerte feroz a fuerza de cuchilladas. Los que han visto el cadáver se han horrorizado ante el ensañamiento de los criminales. A la anciana la maltrataron é hirieron también, dejándola atada; pero, forcejeando, logró desasirse ayer, a la una de la tarde, bajando á comunicar el suceso á los vecinos más inmediatos á la colina donde se alza la ermita. El martirio y asesinato del desdichado ermitaño debió cometerse en la capilla de Santo Toribio, donde se ven señales de haber utilizado las velas del templo para quemar en vida, antes de apuñalarle, al pobre hombre. Parece que después de producirle las heridas estando desnudo, le volvieron á vestir una vez asesinado, pues las ropas no presentan rotura ninguna. Además del dinero, los criminales se han llevado dos cálices de plata y otros objetos del culto. La Guardia civil y los inspectores de vigilancia practican activas diligencias para capturar á los autores del vandálico crimen.

Los inmuebles expropiados

La Gaceta ha publicado un real decreto del ministerio de Fomento, cuya parte dispositiva dice así: «En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

ULTIMA HORA

AGENCIA MENCHETA

Final de la sesión de ayer en el Senado y Congreso. En la alta Cámara entró en la orden del día, continuando el debate sobre las obligaciones del Estado, terminando su discurso de ayer, consumiendo el segundo turno en contra, el Sr. de Buen, al que contestó el Sr. Landeoho. El Sr. Rusiñol habló para alusiones, y dijo que la Solidaridad está conforme con lo espuesto por el Sr. de Buen, y que él también lo está, excepto con la parte del discurso en donde aquél defiende las ideas republicanas, é inmediatamente se suspendió el debate y se levantó la sesión. —En el Congreso continuó el debate sobre el proyecto de reformas de la Armada, pronunciando el Sr. Cobian un breve y razonado discurso, demostrando sus conocimientos en la materia; dijo que la construcción de tres acorazados no resuelve nada para el problema naval, y pidió que estén bien provistos de combustible los depósitos de carbón, extendiéndose en consideraciones de carácter técnico. Le contestó el ministro de Marina, y el Sr. Villanueva consumió un turno en contra, diciendo que el proyecto no responde á las necesidades nacionales. Se suspendió el debate y quedó el señor Villanueva en el uso de la palabra, levantándose la sesión.

Conferencias telefónicas

Madrid 27, 15. «El Universo» Se ocupa del debate sobre la subvención á la Sociedad Hispano-Africana. Niega que el decreto de subvención constituya un compromiso en el Gobierno, pues para concederla han de aprobarse los Estatutos de la Sociedad, ha de aceptar ésta las condiciones que imponga el Gobierno y han de aprobar las Cortes la cantidad. «El Globo» Cree que la plana mayor de los liberales debe ponerse en contacto con la opinión, hablándole claro y con alteza de miras acerca de las cuestiones de gobierno y de los proyectos pendientes que afectan á los intereses del país. «El Imparcial» Se ocupa de la emigración. «Es cierto—escribe—que en España se acrecienta la riqueza, pero aumenta la miseria. Constituyense miles de industrias, pero los capitales van á parar al extranjero en forma de dividendos. El vida se encarece cada día más. El Estado abruma con sus exacciones. Es necesario que el Estado se ponga al habla con la nación.» «El Liberal» Comenta el olvido en que se tiene la memoria de D. Germán Gamazo, puesto de manifiesto con la escasa concurrencia á las misas dichas en el aniversario de su muerte. «Si resucitara el Sr. Gamazo—escribe—

se asombraría de ver al Sr. Osma continuador de su obra económica; á sus allegados alejados de los destinos públicos, y al señor Maura capitaneando las huestes conservadoras.»

«El País»

Se ocupa del último debate en el Congreso sobre la subvención á la Sociedad Hispano-Marroquí. Reproduce párrafos del discurso del señor Nougués, en los que dijo que hablaba por cuenta propia, para dejar en libertad de pensar á la Solidaridad, y escribe: «Una cosa es la hegemonía solidaria y otra el negocio.» Epidemia terrible Melilla.—En la kábila de Gomara, situada á 16 leguas de Tetuán, se ha desarrollado una terrible epidemia, que causa horriblos estragos. Algunos moros creen se trata de la peste bubónica; otros creen que es el cólera esporádico. Se han adoptado precauciones sanitarias en el Peñón, Alhucemas y Melilla. (El Sr. La Cierva nos ha confirmado hoy la aparición de esta plaga, cuya naturaleza no está bien definida, y nos ha dicho que se han declarado súcías las procedencias de aquella costa. Ha ordenado también se abra una información técnica.) De Gornúa El gobernador civil se ha agravado en su enfermedad. La catástrofe ferroviaria Los ingenieros de Tarragona han telegrafado al ministro que la catástrofe del puente de Riu de Canas se debió, no al hundimiento del puente, sino al descarrilamiento del tren. (Nota. Indudablemente se ha querido decir en este despacho oficial que el hundimiento fué originado por el descarrilamiento del tren, pues el hundimiento es indudable.) Los citados ingenieros han dicho también que para ultimar el expediente sólo falta determinar la velocidad que llevaba el tren.

«La Gaceta»

Publica una real orden aplazando para el 30 de enero lo relativo á la exención de derechos del Timbre y derechos reales de los Sindicatos agrícolas. Velada republicana En honor de los republicanos lusitanos, la Unión de la juventud obrera republicana dará mañana una velada en el Casino de la calle de Pontejos. Hablarán los Sres. Pérez Galdós, Castrovido, Morote y otros. Intereses locales Una comisión de Avila ha visitado al Sr. González Besada para rogarle se prosigan los trabajos en el trozo segundo al sexto de la carretera de Venta del Obispo á Cabrerós. Los diputados por Burgos, Soria y Bilbao han visitado al Sr. González Besada para interesarle en lo del ferrocarril directo de Madrid á Bilbao. Asimismo le han visitado una comisión de Cádiz para interesarle en el anuncio de la subasta de las obras del puerto, y otra de Zamora y Salamanca para rogarle fomentase las obras públicas para evitar la emigración.

«El País»

«Es una vergüenza lo que ocurre—añade—tanto más, cuanto que la actual estación es una verdadera barraca.» Confía en que el Sr. González Besada tomará con interés el asunto y gestionará de la Compañía la rápida edificación de la nueva estación. «S. S.—dice, dirigiéndose al Sr. González Besada—es un ministro de una vez, y lo hace todo tan bien, que sus compañeros le tienen envidia.» Continúa la sesión. Senado Desamación. El Sr. Rusiñol lee un telegrama que le han dirigido los viajeros de comercio, protestando del mal estado en que se hallan las líneas de la Compañía del Norte. El Sr. Lara se lamenta del desarrollo que ha adquirido en Madrid la plaga de golfos y mendigos. Formulan otros ruegos y preguntas de menor interés. El señor Obispo de Jaca lamenta que todavía estén sin consagrar los Obispos de Teruel y Tarazona, preconizados en el Consistorio de 1905. Dice que la causa de tal retraso obedece á no haber tenido dinero el Gobierno para satisfacer el importe de las Bulas. Orden del día. Se aprueban algunos dictámenes sin interés y se reanuda la discusión de los presupuestos. Comienza á rectificar el Sr. Landeoho. Cotización Madrid 27, 18.15. En el corro se ha hecho el 4 por 100 interior á 81.75. Los francos á 14.20. Las libras á 28.81. Las obligaciones del empréstito á 100.30. París á 92.30. El presupuesto de Instrucción El Sr. Rodríguez Sampedro ha retirado el dictamen de la comisión en el presupuesto de Instrucción pública para introducir en él algunas modificaciones. Enmiendas Los diputados por Madrid presentarán una enmienda al presupuesto del ministerio de Hacienda, pidiendo se consignen dos millones como anticipo del débito del Estado al ayuntamiento de Madrid. El Sr. Garay formulará voto particular en el mismo sentido. Asuntos valencianos El Alcalde y concejales valencianos han visitado al ministro de Fomento para rogarle apoye las gestiones encaminadas á que en plazo breve comiencen las obras de la nueva estación de Valencia. El ministro ha ofrecido hacerlo así. También ha prometido dar las órdenes oportunas para el establecimiento de un correo directo entre Madrid y Valencia. Obligará en caso necesario y para mayor rapidez de las comunicaciones á que se establezcan trenes especiales. Han visitado luego al ministro de Instrucción pública, quien ha accedido á sustituir la clase de Sericultura por la de Aparejadores. Después ha visitado el Alcalde al Gobernador del Banco de España, sacando favorable impresión acerca de la adquisición de terrenos en los solares de Pescadores para construir el nuevo edificio destinado á Sucursal. El viernes, á las seis de la tarde, volverá á visitarle para conocer el acuerdo definitivo del Consejo de administración del Banco.

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

Aquíno pueden discutirse los actos del soberano. Únicamente puede referirse S. S. al Gobierno, que es el responsable. El Sr. Nougués: Vaya si puedo ocuparme de los actos del jefe del Estado en sus relaciones con el funcionamiento del mismo... (Nuevas protestas y campanillazos.) «Hállanse sin proveer—continúa el señor Nougués—multitud de cargos de jueces, magistrados, etc., por no haberlos podido firmar el rey, que se halla en el extranjero.» (Nuevas protestas de la mayoría y campanillazos del Sr. Dato.) En medio del barullo se oye la voz de D. Rodrigo Soriano que exclama: —¡Ay cuando venga el amo! (Risas, protestas, más campanillazos.) El Sr. Nougués continúa: «Me quejo con razón y ejerzo un derecho al denunciar la ausencia del jefe del Estado dejando abandonada la nación. Yo estoy aquí cumpliendo con mi deber.» (Nuevos campanillazos.) El viaje—sigue diciendo—para nada provechoso se ha realizado. Ha ido á divertirse.» El Sr. Dato rompe varias campanillas para atajar al orador en sus manifestaciones. Termina el Sr. Nougués pidiendo al señor marqués de Figueroa una relación de nombramientos de cargos públicos pendientes de la firma del soberano. Le contesta el señor marqués de Figueroa. Protesta de que se haya puesto á debate la personalidad del rey faltando á los preceptos constitucionales. «S. M.—continúa—está aquí debidamente representado por el Gobierno. Buena prueba de que no se han interrumpido los servicios públicos, es la de que se han remitido á Londres cuantos asuntos habían pendientes para que los firmara S. M.» D. Rodrigo Soriano: ¿Se encuentra allí la estampilla? El señor marqués de Figueroa dice que no, pero añade que ello no ha sido obstáculo para que el rey despachase en Londres los asuntos pendientes. Termina ofreciendo traer á la Cámara los datos que le ha pedido el Sr. Nougués. Este rectifica. «El viaje se ha emprendido—dice—para satisfacer aficiones de caza y pezca (rumores, campanillazos) y en manera alguna para nada útil. No se ha hecho con la responsabilidad del Gobierno, y la prueba está en que en su viaje no ha ido acompañado el jefe del Estado español por ningún ministro, como ha ocurrido con la visita de éste á otros soberanos extranjeros. El Sr. Nougués anuncia una interpelación sobre la catástrofe de Riu de Canas. El Sr. González Besada la acepta en el acto y el Sr. Nougués la explana. Recuerda las pasadas catástrofes y dirige censuras al Sr. Rodríguez Sampedro, que coge y suelta el cargo de consejero de ferrocarriles cuando le conviene. Le ataca duramente. Lee párrafos de un discurso que pronunció en 11 de julio de 1907 denunciando la existencia de 20 puentes ruinosos en la línea de Barcelona á Valencia, incluso el de Riu de Canas. Repite los ataques al Sr. Rodríguez Sampedro, calificándole de la Sombra Negra del ministerio. «En la catástrofe de Riu de Canas se presentó la Cruz Roja para prestar auxilio á los heridos, pero no apareció la Cruz Negra que representa el Sr. Rodríguez Sampedro.» Dice que en lo único en que confía es en la conducta del Sr. González Besada y en la rectitud del Sr. Maura. Termina rogando que no se haga lo mismo que se hizo con los jueces y magistrados que intervinieron en la catástrofe del Nagerilla, que fueron trasladados poco después de comenzar las actuaciones. Pide que se respete á los magistrados, dejándoles la misión de perseguir la cuantía de las indemnizaciones y la depuración de responsabilidades. El Sr. González Besada defiende al señor Rodríguez Sampedro. Se extiende en consideraciones de carácter técnico acerca de los tramos de los puentes. Afirma que no ha habido leñidad en el Gobierno en la persecución de responsabilidades por accidentes ferroviarios. El Sr. Nougués rectifica, insistiendo y acentuando las censuras al Sr. Rodríguez Sampedro, hasta el extremo de que el señor Dato se ve precisado á interrumpirle, diciendo: «Parece que S. S. sólo habla para zaherir á los señores ministros.» El Sr. Rodríguez Sampedro contesta al Sr. Nougués, retándole á que pruebe cualquiera de las acusaciones que le ha lanzado. El Sr. Nougués: S. S. se ha pasado la vida dando saltos desde la presidencia del Consejo de Administración al ministerio, y de éste á los Consejos de Administración. Dice que posee cartas de recomendación solicitadas por señores jueces y magistrados, pidiendo no ser trasladados por su intervención en los procesos motivados por accidentes ferroviarios. Rectifican ambos, y el Sr. Nougués se extraña de que existiendo un informe asegurado que el puente de Riu de Canas ofrecía peligro, se autorizase la circulación de los trenes sin las debidas precauciones. Teme que se pongan en juego influencias para salvar de responsabilidad á la compañía á costa del bolsillo de los viajeros. Vuelve á rectificar el Sr. Rodríguez Sampedro, protestando energicamente de las alusiones y cargos velados que le ha dirigido el Sr. Nougués, é invitándole á que investigue su vida privada. Se entabla un largo diálogo entre los señores Rodríguez Sampedro y Nougués, intervinendo frecuentemente el Sr. González Besada, que trata de poner paz, defendiendo de paso á su compañero el señor ministro de Instrucción pública. Se da con esto por terminada la interpelación. El Sr. Testor (D. Carlos) denuncia el puente sobre el Júcar en Alcora como ruinoso, y el Sr. González Besada ofrece que esta misma tarde será reconocido. D. Rodrigo Soriano se adhiere al ruego del Sr. Testor, y añade que la Compañía del Norte está tomando el pelo á Valencia en lo de la construcción de la nueva estación para viajeros.

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles expropiados por la Administración pública ó por la entidad que en su caso la represente, como consecuencia de la expropiación forzosa impuesta por causa de utilidad pública en la reforma ó el ensanche de las poblaciones, se considerará como documento auténtico para efectuar la inscripción en el Registro de la Propiedad el acta de posesión del inmueble ocupado, debidamente autorizada y con las circunstancias necesarias para la inscripción, acompañada del correspondiente resguardo del depósito efectuado, con arreglo á los preceptos de la ley de 30 de julio de 1904. Dicho documento, que reemplazará para estos efectos á la copia de las hojas de valoración mencionada en el art. 41 de la ley de 10 de enero de 1879 y en el 65 del reglamento para su ejecución de 13 de junio del mismo año, con referencia al artículo 8.º de la ley Hipotecaria, tendrá todo el valor y eficacia de un título de propiedad á favor del expropiante, al que, por consiguiente, no se deberá oponer el menor obstáculo para verificar desde luego la inscripción en el Registro de la propiedad, con todas las consecuencias y efectos que de la misma se deriven.»

«El País»

«En la transmisión de dominio de los inmuebles

La Perla Antigastrálgica
Del Doctor Delgado
CURA LOS FADORMIENTOS DEL ESTOMAGO
Medicación eficaz contra las afecciones del estómago, sea dolor, acidez, vómitos, náuseas, etc.

VAPORES DIRECTOS A BARCELONA
Salidas fijas todos los domingos, a las 11 en punto de mañana, por los vapores de la COMPAÑIA VALENCIANA DE NAVEGACION

La Perla del Castellar
Es el purgante más cómodo
eficaz y económica de todos los conocidos.
Analizado por el Dr. S. Ramón y Cajal.

Servicios de la Compañía Trasatlántica
DE BARCELONA
Línea de Cuba y Méjico

Línea de Nueva York, Cuba y Méjico
El día 28 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 30 de Málaga y el 30 de Cádiz.
El vapor Alfonso XIII directamente para Habana y Veracruz.

Línea de Venezuela-Colombia
El día 11 de Noviembre saldrá de Barcelona, el 15 de Málaga y el 15 de Cádiz.
El vapor Antonio López directamente para La Palma, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Habana, Puerto-Limon, Colon, etc.

Línea de Filipinas
El día 2 de Diciembre saldrá de Valencia y el 6 de Barcelona.
El vapor C. López y López directamente para Génova, Port-Saïd, Suez, Colombo, Singapore y Manila.

Línea de Canarias
El día 15 de Diciembre saldrá de Valencia, el 19 de Alicante y el 22 de Cádiz.
El vapor Manuel L. Villaverde directamente para Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife y Santa Cruz de las Palmas.

Línea de Tánger
Salidas de Tánger: lunes, miércoles y viernes.
Salidas de Valencia: martes, jueves y sábados.

AVISOS IMPORTANTES
Rebajas en los fletes de exportación.
La Compañía hace rebajas de 20 por 100 en los fletes de determinados artículos.

Servicios comerciales
La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los mercaderes que les sean enmendados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los Exportadores.

Para más informes dirigirse al agente consignatario en Valencia, M. Manglano, Barón de Vallvert, San Vicente, 157, principal. Teléfono 339. En el Grao, informará D. Juan Bautista Llovet, Contramuelle, 15.

SALES DEL PILAR
SIN RIVAL PARA LAS AFECCIONES DEL ESTOMAGO, HIGADO, RIÑONES Y INTESTINOS
INFALIBLE contra la OBESIDAD

POMADA UNIVERSAL
DR. PEREZ FERNANDEZ
Para la curación completa de tumores, flegmas, quemaduras, panadizos, etc. etc.
Dicha pomada tiene la propiedad de quitar la inflamación, calma el dolor, de purifica y cierra la úlcera o herida, cuando se halla en estado satisfactorio.

EPILEPSIA
INSOMNIOS
ENFERMEDADES NERVIOSAS
Del mismo Autor: ERGOTINA

VAPORES TRASATLANTICOS
de Pinillos, Izquierdo y Comp.ª
SOCIEDAD en COMANDITA de CADIZ
El día 28 del corriente fijamente, saldrá de este puerto el magnífico vapor MIGUEL M. PINILLOS con escala en Canarias, San Juan de Puerto Rico, Santiago de Cuba, Habana y Matanzas.

Subasta
El día VEINTE Y OCHO del corriente mes, a las once horas, se venderán en pública subasta, que tendrá lugar en el despacho de notaría de esta capital don Pascual Soriano, calle del Torno de San Cristóbal, número 2, y con intervención del corredor colegiado D. Vicente Albert, que tiene su domicilio en la calle de Alvaroz, número 2, las fincas siguientes:

En esta capital
1.ª Un edificio situado en la calle de la Purísima, señalado con el número doce, frente al Asilo municipal; se compone de planta baja y escalera independiente, con tres pisos superiores.

Partes
Antigua y acreditada clínica de doña Asunción Sens, dirigida por su hija doña Carmen, profesora con Real título, que se halla en un edificio que se ha trasladado a la calle Carniceros, 9. 1.ª

Orchestración
Se vende ó se alquila un magnífico, apropiado para Fiestas. También hay a la venta magníficos y económicos pianos, en el Auxilio, Ruzaña, 63, principal.

Subasta
de fincas en término de Chirivella
A cargo del corredor de número don Carmelo Muñoz, plaza Encarnación, número 3, y en el despacho del notario don Juan Bautista Roch Costelles, calle de En Bon, número 9, principal, se subastarán y rematarán, si las posturas fueren aceptables, el día VEINTE Y OCHO del corriente, a las once horas, las fincas siguientes:

LA PAZ
calle de Poeta Querol 3
Establecimiento de compra venta mercantíl, se ha trasladado a la plaza de Pelliceros, 9 (esquina a la calle de Falcóns). Aviso a los interesados.

CARRUAJES DE LUJO
El establecimiento de compra y venta de toda clase de carruajes de lujo, de D. Andrés Linares, que está situado en la calle de Pascual y Gená, 12, por motivo de local se ha trasladado a HUERTO DE LOS SASTRES, 3.

SUELDO SEMANAL
de 30 pesetas
ganarán hombres y mujeres, trabajandose en su casa por nuestra ó propia cuenta 50 céntimos, varios artículos a escoger, todos fáciles y entretenidos.

Compañía Valenciana
DE NAVEGACION
SERVICIO REGULAR DE VAPORES
Entre España, Francia e Italia para carga y pasajeros.
Todos los viernes salidas para Alicante, Almería, Málaga, Algeiras, Huelva y Cádiz.

Compañía Marítima Comercial
SOCIEDAD ANONIMA (Barcelona)
Viajes rápidos al Norte de España sea itinerario de
El Carmen
saldrá el 28 de noviembre para los puertos de Cádiz, Galicia, Asturias, Santander y Bilbao.

Servicio Regular de vapores
Para Amsterdam y Rotterdam
EL DANAC
cargará el 28 del corriente.
Para Génova
EL ALEMAGNA
cargará el 30 del corriente.

Compañía Sevillana
Sociedad en Comandita de Sevilla
con itinerario fijo
SERVICIO CORRIENTE
Cabo Espartal
saldrá de este puerto el 23 del actual para Tánger, Barcelona, Cádiz y Málaga, admitiendo carga y pasajeros.

Vapores de los Sres. Ibarra y C.ª
Sociedad en Comandita de Sevilla
con itinerario fijo
SERVICIO CORRIENTE
Cabo Espartal
saldrá de este puerto el 23 del actual para Tánger, Barcelona, Cádiz y Málaga, admitiendo carga y pasajeros.

Centro hipotecario
Subida del Toledano, a 2 (junto al Miguelete). Préstamos hipotecarios, desde el 5 por 100 anual. Préstamos personales a interés convencional.

Estudio para pintor
Se alquila uno grande, con luz central y bien decorado, en la casa número 39, calle de Cirilo Amorós, antes Puerto. Para más antecedentes y precio, calle de Crespins, número 1, 2.º de 9 mañana a 6 tarde.

AVISO
Antonia Chirivella
(TOOLOGA CON REAL TITULO)
Participa a su numerosa y distinguida clientela que ha trasladado su oficina de partes a CALLE DE PI MARGALL, número 1, Ruzaña, número 60, piso 1.ª

Para Cette (directo)
El Comercio
saldrá de este puerto el 2 de diciembre.
Admitiendo carga y pasajeros.
Consignatarios: A. Ferrer Peset, y Hermanos Muelle 13, Grao.

Servicio de vapores especialmente propio para el transporte de fruta y vino
Para Hamburgo
El Cortés
cargando saldrá el jueves 28 del actual.
El Ataka
saldrá el sábado 30 del actual.

Para Londres
El Cyprien
saldrá el viernes 29 del actual.
El Petit
saldrá el sábado 30 del actual.
Para Londres y Rotterdam
El Beethof
saldrá el martes 3 de diciembre.

ALQUILER
Se alquila el espacioso y bonito piso principal de la calle de San Miguel, número 9; tiene luces a tres calles, agua potable, luz de gas, y calefacción, con buen servicio para carruajes ó sin él. Razón: la portera.

SE ALQUILA un espacioso local ventilado y con buena luz, propio para despacho ó almacén, Colón, 73.

VENTA
Se vende una máquina y caldera de vapor, de 10 y 20 caballos respectivamente y unas guarniciones de trueno por 80 pesetas. Razón: Félix Pizcueta, número 1, duplicado, bajo, interior cochera.

Una viuda, de ventr del Moro, de 23 años, lecho de 3 meses, desea criar en casa de los padres y una labradora de la huerta y otra de Valencia, parir en sus casas. Razón: Venecia, 13, bajo, detrás de la de Zaragoza.

FABRICAS DE PERSIANAS
de Joaquín Navarro
compañía de invención, se construyen de todas clases.
4. Plaza de Mirasol, 4

NUTRITIVO-TORRENS

Encuéntrense en este preparado, convenientemente amalgamados, dosificados y concentrados al máximo, los principios necesarios para la nutrición. A poco de ingerido en el estómago el Nutritivo-Torrens, pasa rápidamente a formar parte de la sangre, á la que refuerza y purifica, y desarrolla con sus reacciones químicas la vitalidad, ó sea la fuerza y el material necesario para la pronta formación y crecimiento de los tejidos todos que constituyen el organismo humano, reemplazando con moléculas nuevas y sanas las ya oxidadas ó viciadas, que son causa ó campo abonado de varias enfermedades.

Es, por tanto, Nutritivo-Torrens, no sólo un alimento completo, si que también un antiséptico y tónico excelente, de seguro éxito para la curación de todas las enfermedades que reconocen por causa la debilidad general ó impureza de la sangre, como la Inapetencia, Malas digestiones, Palidez, Clorosis, Anemia, Raquitismo, Convalecencias lentas, Leucorrea, Enfermedades del crecimiento, etc. etc.

PARA LA VENTA, FARMACIA DEL DR. TORRENS
73, plaza del Mercado, 73, Valencia (junto, á la Droguería de la Luna)